

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 146

Popayán, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00246-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: MARCIANO NARVAEZ CARDOZO

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio allegado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, donde informa que se tomó nota del embargo del establecimiento de comercio PIGNICK CHARCUTERIA, de propiedad del demandado MARCIANO NARVAEZ CARDOZO.

Igualmente el contenido del oficio allegado por Banco Caja Social, donde informa que el demandado no cuenta con productos bancarios en dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5570d82c8c0316bb521316bb51660373461fd7455f67236f01fe2ed3e42938
2d**

Documento generado en 11/03/2021 04:12:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>